Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

Cassar este presente año de mil
quenta o tiempo como en nos
sotros mi ord. se ha quedado por
ella y con mi licencia se le ha dado
Para poder vender el exado arra
do de los aguinos que maxina o tiempo
para este presente año y de mil
y seiscientos cincuenta y tres
Juan alferez mayor o tiempo debaxo
de vender los dichos yerbos de
los aguilos para sustentar sus
ganados con calidad de que puedan
vender los dichos yerbos y exado
y que los quien ganados menos
y el dicho Juan o tiempo como fiel
ex a Repisho libremte. como la
un lo hecenan cobrando o tiempo
para el cuanto dno que dieren
los dichos ganaderos de los dichos
Repishos y de cada uno año
dichos yerbos seiscientos Rs
del tiempo que se vendieren
Dan quenta o tiempo para que
se a y a por mi se le guarde con
venga para el dicho o tiempo y sabiendo
y o tiempo firmo acordo se cum